



Expediente: 12637/21

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CANGEMI RICARDO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **31/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27244093952 - PROVINCIA DE TUCUMAN DGR, -ACTOR 90000000000 - CANGEMI, RICARDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES Nº: 12637/21



H108012564559

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CANGEMI RICARDO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 12637/21.- Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado e informe bancario adjunto, procédase a transferír de la Cuenta N° 562209550741173 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES a: a) Cuenta N° 38397810426077, CBU 0110781630078104260779 del Banco Nación Argentina de titularidad de la Dra. María José Latapié, MP 4376, Monotributista, DNI 24409395, CUIT 27-24409395-2 la suma de \$119.600 en concepto de honorarios menos el 8% -correspondiente a aportes previsionales a cargo de la letrada Latapié- (\$130.000 por honorarios menos \$10.400 por 8%) b) Asimismo procédase a transferir de la Cuenta N° 562209550741173 a la Cuenta Cte. N° 3-622-0010000-553-1 CBU N°2850622330001000055312 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Prevision y Seguridad social de Abogados y procuradores, la suma de \$23.400 en concepto de 18% de aportes Ley (\$13.000 por 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$10.400 por 8% a cargo de la letrada Latapié). A tal fín, ofíciese al BANCO MACRO S.A. -Suc. Tribunales- adjuntando constancia ante la AFIP. MLI-12637/21

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.